

19  
FEBRERO

MANIFESTACIONES  
yo voy!!

**NO**  
A LA REFORMA LABORAL

**injusta**  
CON LOS TRABAJADORES  
Y TRABAJADORAS  
**inútil**  
PARA EL EMPLEO  
**ineficaz**  
PARA LA ECONOMÍA

## ii Porque entrega todo el poder al empresario y desequilibra las relaciones laborales !!

La reforma laboral aprobada por el gobierno aumenta, de forma desproporcionada, la capacidad del empresario para modificar y rebajar, unilateralmente, las condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras, facilitando y ampliando las vías por las que puede actuar:

### 1º Mediante la modificación sustancial de condiciones:

- Las condiciones laborales de los trabajadores/as pueden ser modificadas al amparo de las nuevas causas objetivas: las que estén relacionadas con la competitividad, productividad u organización técnica o del trabajo en la empresa. Es decir, cualquier causa vale.
- Permite la modificación y reducción de salarios al incluir este nuevo supuesto al amplio listado que ya existía: a) Jornada de trabajo, b) Horario y distribución del tiempo de trabajo, c) Régimen de trabajo a turnos, d) Sistema de remuneración y cuantía salarial, e) Sistema de trabajo y rendimiento, f) Funciones...
- Amplia la movilidad funcional permitiendo el cambio de funciones fuera del grupo profesional, superior o inferior.
- Las nuevas causas objetivas mencionadas en el punto primero, son también de aplicación para la movilidad geográfica y traslados, por lo que se hace más fácil si cabe, la justificación para plantearla.

### 2º A través del descuelgue o inaplicación del Convenio Colectivo (sectorial o de empresa):

- Se facilitan las causas para la inaplicación de condiciones y a las nuevas económicas (dos trimestres consecutivos en la disminución de ventas o beneficios), se añaden también las causas técnicas, productivas y organizativas.
- Antes de esta reforma, sólo estaba regulada la inaplicación o descuelgue salarial, con garantías y controles, mediante la negociación.

La nueva regulación, rompe radicalmente con lo anterior y añade posibilidades de modificar:

a) Jornada de trabajo: hasta ahora la jornada máxima de un convenio sectorial no se podía modificar, b) Horario y la distribución del tiempo de trabajo, c) Régimen de trabajo a turnos, d) Sistema de remuneración y cuantía salarial: rompiendo con la estructura del sector, e) Sistema de trabajo y rendimiento, f) Funciones, g) Mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social: hasta ahora no se podía modificar.

**19**  
FEBRERO

MANIFESTACIONES  
yo voy!!

**NO**  
A LA REFORMA LABORAL

**injusta**  
CON LOS TRABAJADORES  
Y TRABAJADORAS  
**inútil**  
PARA EL EMPLEO  
**ineficaz**  
PARA LA ECONOMÍA

Una Reforma Laboral que no apuesta por el empleo, que abarata y facilita el despido, que precariza las condiciones laborales, que huye de los compromisos empresariales para evitar el uso del despido indiscriminado, que adolece de controles y plazos transitorios de aplicación....:

**¡ASÍ NO SE CREA EMPLEO!**

Los Sindicatos tenemos ideas y ofrecemos alternativas, hay otra forma de hacer las cosas, porque las reformas laborales con pérdidas de derechos no son el único camino posible.

## EXPRESA TU PROTESTA ACUDE A LAS MANIFESTACIONES CONVOCADAS EL DIA 19 DE FEBRERO

### Ficha de afiliación

fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... T. móvil .....

Dirección particular .....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria: Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

Correo electrónico ..... Firma:

Fecha de nacimiento .....

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lopd@ccoo.es](mailto:lopd@ccoo.es) o llamar al teléfono 917028077.